



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:448/2017

### **MODIFICA BASES Y AMPLIA PLAZO A PARTICIPAR AL CONCURSO N°1 DEL SECANO INTERIOR Y COSTERO AÑO 2017 DEL PROGRAMA "SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS" DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.**

Rancagua, 29/ 03/ 2017

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2011, del Ministerio de Agricultura, que fija el reglamento de ejecución de la Ley N° 20.412; Resolución N°37 de 20 de enero de 2017 del Ministerio de Agricultura que declara situación de emergencia agrícola por los efectos de daño productivo derivados de incendios forestales que afectan a la región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Ley N°20.981 de fecha 15 de diciembre de 2016 que aprueba presupuesto del sector público para el año 2017; Resolución Exenta N°190 de fecha 01 de febrero de 2017 y su posterior modificación ambas de la Dirección Regional de O'Higgins; Resolución Afecta N° 349 de fecha 14 de Octubre de 2015 de la Dirección Nacional; lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, debe administrar el Programa "Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios", asignando los incentivos entre los productores y productoras agrícolas que postulen al Concurso respectivo y desarrollar el proceso de fiscalización posterior, para verificar el cumplimiento de los Planes de Manejo presentados.
2. Que los incentivos que otorgue el Servicio Agrícola y Ganadero a los productores y productoras, se asignan a través de Concursos Públicos administrados en cada Región por el Director Regional, asesorado por un Comité Técnico Regional.
3. Que, las bases son necesarias para la materialización de Los Concursos del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, correspondiéndole a esta Dirección establecerlas y efectuar el llamado a concurso.
4. Que, mediante Resolución Exenta N°190/2017 se aprobaron las bases y se llamó a Concurso N°1 del Secano Interior y Costero del Año 2017, en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
5. Que mediante Resolución Exenta N° 37 de 20 de enero de 2017 del Ministerio de Agricultura se declaró situación de emergencia agrícola por los efectos de daño productivo derivados de los incendios forestales que afecta a la región del Libertador General Bernardo O'Higgins,
6. Que, con motivo de la situación de emergencia y habiéndose recibido solicitudes de Operadores del Programa Sirds-s que representan a los agricultores postulantes, se hace necesario ampliar el plazo de cierre del concurso, a fin de que los interesados puedan postular las nuevas prácticas asociadas a la situación de emergencia antes descrita.
7. Que, accediendo a lo solicitado, y considerado que resultará beneficioso para los interesados en postular al concurso que hayan sido afectados por la situación de emergencia decretada, ésta autoridad en uso de sus atribuciones procederá a ampliar el plazo de postulación al concurso.
8. Las facultades que me otorga la Resolución Afecta N°349 de 2015, que me nombra Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero Región de O'Higgins.

#### **RESUELVO:**

1. **AMPLÍASE PLAZO** establecido en la Resolución Exenta N°190/2017 para el cierre del concurso N°1 temporada 2017, fijándose como fecha de cierre el día 27 de abril de 2017, hasta las 12:00 horas.
2. En todo lo no modificado por la presente Resolución, mantengáse vigente la Resolución Exenta N°190 de 2017 y su posterior modificación, Resolución Exenta N° 333 de 2017 ambas de esta Dirección Regional.

ANOTESE Y PUBLIQUESE

**JUAN RODRIGO SOTOMAYOR CABRERA**  
**DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE O'HIGGINS**  
**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

PSO/MSBT/CGA

Distribución:

- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S (S) SIRSD-S - Or.OC
- Hugo Patricio Grez Marchant - Jefe Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Or.OC
- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Margot Orellana Blanco - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S - Or.OC
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Jefa Subdepartamento de Transparencia y Participación Ciudadana - Or.OC
- Pedro Ernesto Gomez Rojas - Jefe(a) Oficina Sectorial Rancagua - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Rodrigo José Barra Orellana - Jefe(a) Oficina Sectorial San Vicente - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Luis Claudio Marcelo Rodríguez Fuentes - Jefe de Oficina Sectorial San Fernando - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Paula Verónica Silva Olgún - Encargado(a) Protección Recursos Naturales Renovables Región de O'Higgins - Or.VI
- María Soledad Bustamante Terán - Encargada Unidad Jurídica Región de O'Higgins - Or.VI
- Rhenzo Catalán Farfán - Técnico Oficina Sectorial San Fernando - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Jaime de Jesus Lopez Fuenzalida - Jefe de Oficina -Oficina Sectorial Santa Cruz - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 480 - Rancagua - Teléfono: 72 - 2221109; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/8D72A8721B77EF756CB02714F51ED7AEDB4B19DC>